

Ancalmo – EL SALVADOR
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales sociales				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS")	1. Preparar una propuesta de SGAS que incluya: (i) una política de gestión ambiental y social ("AyS"); (ii) procedimientos internos para identificar, evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos AyS y de seguridad y salud ocupacional ("SSO") asociados con cada actividad del Proyecto, tanto para los trabajadores propios como para los contratados por terceros (contratistas y subcontratistas); (iii) procedimientos internos para asegurar el cumplimiento del plan de manejo ambiental ("PMA"); (iv) una descripción de las capacidades y competencias organizativas necesarias, incluyendo la definición de funciones y la asignación de responsabilidades para la implementación del SGAS; (v) protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, donde se incluyan las amenazas y riesgos por la exposición al cambio climático; (vi) planes de participación de los actores sociales; (vii) un mecanismo de atención de quejas y comunicaciones externas; (viii) protocolos para la divulgación de información, la toma de decisiones y la educación de las comunidades; (ix) protocolos para la evaluación y la mejora continua del SGAS, y (x) lineamientos para la realización auditorías e inspecciones respecto del cumplimiento de los requisitos AyS y de SSO exigidos por la regulación aplicable en el país. 2. Implementar el SGAS. 3. Evaluar la implementación del SGAS.	1. Copia de la propuesta de SGAS. 2. Evidencia de la implementación del SGAS. 3. Informe de evaluación del SGAS.	1. Dentro de los 240 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo. 2. Dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del SGAS y luego como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social ("ICAS"). 3. Dentro de los 120 días posteriores a la fecha de implementación del SGAS y luego como parte del ICAS.
1.2	Políticas	1. Preparar una Política de Gestión AyS que: (i) reitere el compromiso de la Empresa en realizar sus actividades de manera sostenible, manteniendo el control y la gestión de los riesgos e impactos ambientales más significativos, cumpliendo con los requisitos legales aplicables y manteniendo un proceso de mejora continua para proteger el ambiente; y (ii) especifique (a) la persona dentro de la organización que garantizará el cumplimiento de la política y se responsabilizará por su ejecución; (b) los recursos financieros y humanos requeridos para la implementación de la política; (c) el procedimiento para comunicar la política a todos los niveles de la organización; y (d) el mecanismo para medir y comunicar las mejoras continuas de su implementación.	1. Política de Gestión AyS.	1. Dentro de los 120 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
		2. Adoptar la Política de Gestión Ambiental y Social.	2. Evidencia de la adopción de la política.	2. Como parte del ICAS.
1.3	Identificación de riesgos e impactos	1. Presentar el Permiso Ambiental de Ubicación y Construcción aprobado para la nueva Planta de producción del Proyecto.	1. Copia del permiso ambiental de ubicación y construcción.	1. 30 días antes del inicio de la construcción de la Planta de producción
		2. Presentar la Resolución de no Afectación al Patrimonio Cultural emitida por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, para la nueva Planta de producción del Proyecto.	2. Copia de la Resolución de no Afectación al Patrimonio Cultural.	2. 30 días antes del inicio de la construcción de la Planta de producción
1.4	Programa de gestión	1. Desarrollar, como parte del PMA del Estudio de Impacto Ambiental ("EIA") de la nueva Planta de producción, un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos.	1. Procedimiento de Hallazgos Fortuitos.	1. 30 días antes del inicio de la construcción de la Planta de producción
		2. Implementar el Procedimiento de Hallazgos Fortuitos.	2. Evidencia de la implementación del procedimiento.	2. Como parte del ICAS.
1.5	Capacidad organizativa	1. Conformar un Comité de Gestión Ambiental para: (i) asegurar el cumplimiento e implementación de los requerimientos legales aplicables al giro de la Empresa; (ii) supervisar la implementación, el conocimiento y la integración del SGAS; (iii) gestionar y controlar los aspectos ambientales derivados de las actividades productivas y servicios otorgados por la Empresa; (iv) definir los indicadores de desarrollo sostenible y revisar el cumplimiento de sus metas; (v) revisar los informes de monitoreo y cumplimiento ambiental requeridos por la legislación ambiental; y (vi) elaborar los reportes anuales de sostenibilidad.	1. Evidencia de la conformación del Comité de Gestión Ambiental.	1. Dentro de los 90 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.
		2. Preparar un programa de capacitación introductoria para todo el personal responsable de la gestión de cada propiedad en funcionamiento o futura, sobre los riesgos e impactos A&S y de SSO, y las reglamentaciones que debe cumplir, según la normativa local.	2. Copia del programa de capacitación.	2. Dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		3. Implementar el programa de capacitación introductorio.	3. Evidencia de la implementación del programa de capacitación.	3. Como parte del ICAS.
		4. Actualizar, en caso de ser necesario, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional ("CSSO") incluyendo una lista de Delegados de Prevención para la nueva Planta de producción del Proyecto.	4. Acta o resolución de la conformación del CSSO.	4. 15 días antes de la operación de la nueva Planta de producción.
1.6	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia	1. Desarrollar un Plan de Prevención y Respuesta de Emergencia ("PPRE") para la nueva Planta de producción del Proyecto, que incluya: (i) un análisis de riesgos en función de su distribución; (ii) procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia, que incluyan los croquis de las rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión seguros y del equipo de	1. PPRE para la nueva Planta de producción.	1. 15 días antes de la operación de la nueva Planta de producción.

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
		<p>combate contra incendio; (iii) requisitos para la organización de las brigadas; (iv) una lista de contactos para casos de emergencia y sistemas y protocolos de comunicación; (v) procedimientos para la interacción con las autoridades locales y regionales en materia de salud y resolución de emergencias; (vi) un detalle de las instalaciones y equipos permanentes para la atención de emergencias (estaciones de primeros auxilios, mangueras, matafuegos, sistemas de rociadores, etc.); (vii) protocolos para las autobombas, ambulancias y otros servicios y vehículos de emergencia; y (viii) en detalle de los ejercicios de capacitación (simulacros y simulaciones) que deberán efectuarse.</p>		
		<p>2. Implementar el PPRE para la nueva Planta de producción.</p>	<p>2. Evidencia de implementación del PPRE.</p>	<p>2. Como parte del ICAS.</p>
		<p>3. Elaborar un Programa de Capacitación Anual del PPRE para la nueva Planta de producción, que incluya cursos de: (i) primeros auxilios (soporte vital básico, hemorragias, shock, heridas y quemaduras, fracturas, movilización de heridos, etc.); (ii) extinción y prevención de incendios (seguridad de los bomberos, doblado de mangueras, manejo de extintores, etc.), y (iii) búsqueda y rescate, entre otros temas.</p>	<p>3. Programa de capacitación del PPRE para la nueva Planta de producción.</p>	<p>3. 15 días antes de la operación de la nueva Planta de producción.</p>
		<p>4. Implementar el Programa de Capacitación Anual del PPRE para la nueva Planta de producción.</p>	<p>4. Evidencia de implementación del programa de capacitación.</p>	<p>4. Como parte del ICAS.</p>
<p>1.7</p>	<p>Participación de los actores sociales</p>	<p>1. Preparar un Procedimiento de Gestión de las Relaciones con la Comunidad que: (i) establezca estrategias eficaces para comunicar y mantener buenas relaciones con la población en la zona de influencia de cada propiedad del Proyecto; y (ii) defina los protocolos para (a) la realización de entrevistas con autoridades y representantes de los actores sociales, (b) la realización de reuniones informativas con los actores sociales, y (c) la gestión de medios y redes sociales.</p>	<p>1. Procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad.</p>	<p>1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.</p>
		<p>2. Designar el equipo de trabajo a cargo de la implementación del procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad.</p>	<p>2. Copia de los instrumentos administrativos de designación del equipo de trabajo.</p>	<p>2. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.</p>
		<p>3. Implementar el procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad.</p>	<p>3. Evidencia de la implementación del procedimiento.</p>	<p>3. Como parte del ICAS.</p>
<p>1.8</p>	<p>Comunicaciones externas</p>	<p>1. Preparar una Política Corporativa de Comunicación que asegure que todas las comunicaciones dirigidas al público externo se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente.</p>	<p>1. Política corporativa de comunicación.</p>	<p>1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.</p>

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
		2. Adoptar la política corporativa de comunicación.	2. Evidencia de la adopción de la política.	2. Como parte del ICAS.
1.9	Mecanismo de atención de quejas para las comunidades	1. Actualizar el Mecanismo de Atención de Quejas de manera de que: (i) sea culturalmente apropiado; (ii) sea de fácil acceso en todo momento; (iii) permita la denuncia anónima; (iv) prohíba cualquier tipo de represalias contra los que lo utilizan; y (v) brinde acceso a otros recursos legales o administrativos aplicables.	1. Mecanismo de Atención de Quejas, actualizado.	1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.
		2. Implementar el Mecanismo de Atención de Quejas actualizado.	2. Evidencia de la implementación del Mecanismo actualizado.	2. Como parte del ICAS.
ND 2: Trabajo y condiciones laborales				
2.1	Mecanismo de atención de quejas internas	1. Elaborar un Procedimiento de Gestión del Mecanismo de Quejas Interno que: (i) defina los lineamientos y plazos para garantizar que todas las denuncias recibidas sean atendidas e investigadas de forma oportuna, (ii) cree y mantenga un adecuado ambiente de control con base a los valores y al Reglamento Interno de Trabajo ("RIT"); y (iii) establezca las funciones y forma de participación de cada persona involucrada en el proceso (recepción, clasificación, revisión, análisis, investigación, desarrollo de plan de acción con el denunciado, monitoreo, gestión y presentación de indicadores de desempeño).	1. Procedimiento de Gestión del Mecanismo de Quejas Interno.	1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.
		2. Adoptar el Procedimiento de Gestión del Mecanismo de Quejas Interno.	2. Evidencia de la adopción del Procedimiento.	2. Como parte del ICAS.
2.2	Seguridad y salud de los trabajadores	1. Desarrollar un Plan de Gestión de SSO para la ejecución de la nueva Planta de producción del Proyecto.	1. Plan de Gestión de SSO para la nueva Planta de producción.	1. 20 días antes de comenzar la construcción de la nueva Planta de producción
		2. Adoptar el Plan de Gestión de SSO para la nueva Planta de producción.	2. Evidencia de adopción del plan.	2. Como parte del ICAS.
		3. Definir las normas generales para los contratistas y subcontratistas que realicen trabajos en el interior de las instalaciones de la nueva Planta de producción del Proyecto.	3. Normas generales para los contratistas y subcontratistas de la nueva Planta de producción	3. 15 días antes de la operación de la nueva Planta de producción.
		4. Adoptar las normas generales para los contratistas y subcontratistas.	4. Evidencia de adopción de la norma.	4. Como parte del ICAS.
2.3		1. Desarrollar una Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, que establezca claramente el cumplimiento de la	1. Política de Contratación y	1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
	Trabajadores contratados por terceras partes	<p>legislación laboral de El Salvador y los convenios internacionales de la Organización Internacional de Trabajo ("OIT"), y que permita: (i) verificar que las empresas contratistas estén legalmente constituidas; (ii) asegurar que la contratación y el despido de trabajadores contratados por terceros, cumplan con la legislación local (incluidos los convenios de la OIT ratificados por El Salvador), especialmente en lo referente a no utilización de trabajo infantil o forzoso; (iii) hacer el seguimiento del desempeño de contratistas y proveedores a través de medidas comercialmente razonables incorporadas en los acuerdos contractuales; y (iv) asegurar que los trabajadores contratados por terceros tengan acceso al mecanismo de atención de quejas interno.</p>	Prestación de Servicios de Personal Tercerizado de Ancalmo.	
		2. Adoptar la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado.	2. Evidencia de la adopción de la política.	2. Como parte del ICAS.
		3. Elaborar un Programa de Capacitación de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, para sus Contratistas y Subcontratistas.	3. Programa de Capacitación de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado de Ancalmo	3. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.
		4. Implementar el Programa de Capacitación.	4. Evidencia de la implementación del programa de capacitación.	4. Como parte del ICAS.
2.4	Cadena de abastecimiento	1. Actualizar el Procedimientos Estándar de Operación ("PEO") de Selección, Evaluación y Calificación de Proveedores para exigirles el cumplimiento de los requerimientos legales aplicables en materia laboral (específicamente la prohibición del trabajo infantil y forzoso, y la no incorporación a su actividad empresarial ningún producto o servicio que los emplee) ambiental y de SSO.	1. PEO de Selección, Evaluación y Calificación de Proveedores, actualizado.	1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.
		2. Implementar el PEO de Selección, Evaluación y Calificación de Proveedores actualizado	2. Evidencia de la implementación del PEO actualizado.	2. Como parte del ICAS.
ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación				
3.1	Gases efecto invernadero ("GEI")	1. Utilizando la metodología desarrollada por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero ("GHG PI"), preparar un Inventario Anual de Emisiones de GEI para cada una de las plantas farmacéuticas (incluyendo la nueva Planta de producción), que incluya las emisiones directas provenientes del consumo de combustibles (Alcance 1), las indirectas por el consumo de	1. Inventario Anual de Emisiones de GEI.	1. Como parte del ICAS.

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
		<p>electricidad (Alcance 2) y explique las variaciones detectadas respecto del año base.</p> <p>2. Elaborar una metodología para contabilizar las emisiones de GEI de Alcance 3, generadas por el transporte de servicios contratados a terceros (transporte de equipo y maquinaria, de materiales y bienes adquiridos de su cadena de abastecimiento).</p> <p>3. Adoptar la metodología para incorporar el Alcance 3 en el Inventario Anual de Emisiones de GEI.</p>	<p>2. Metodología para contabilizar emisiones de Alcance 3 de GEI.</p> <p>3. Evidencia de su adopción.</p>	<p>2. Al presentar el primer Inventario Anual de Emisiones de GEI.</p> <p>3. Como parte del ICAS.</p>
ND 4: Salud y seguridad de la comunidad				
4.1	Salud y seguridad de la comunidad	1. Actualizar los contratos de construcción de las instalaciones de la nueva Planta de producción, para incluir cláusulas que obliguen a los contratistas a atender cualquier tipo de siniestro y responder por cualquier daño ocasionado por sus acciones a la propiedad privada, comunal o estatal.	1. Copia actualizada de los contratos de construcción de la nueva Planta de producción	1. 30 días antes de la orden de proceder de la construcción de la nueva Planta de producción.
4.2	Diseño y seguridad de infraestructura y equipos	2. Contratar a profesionales calificados en el área de seguridad para la vida y protección contra incendios ("SVPI") para certificar: (i) que las obras de la nueva Planta de producción del Proyecto fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.	2. Certificación del Sistema de Protección contra Incendios de la nueva Planta de producción	2. 20 días antes a la entrada en operación de las obras de la nueva Planta de producción del Proyecto.